



FEDERACIÓN SANJUANINA DE PATÍN
JUNTA ELECTORAL

ACTA N° 02/2023

En la ciudad de San Juan, Capital del mismo nombre, República Argentina, a los 25 días del Mes de Septiembre del 2023, siendo las 17:00hs la Junta Electoral de la Federación Sanjuanina de Patín.

Que conforme resolución del Consejo Directivo de La Federación, se informó sobre el pedido de una serie de dirigentes de clubes, sobre algunos detalles del proceso de la asamblea fijada para el día 26/09/2023. Que se notificó en Personería Jurídica, la que dictaminó una prórroga de la fecha de asamblea de 45 días, restando que el Consejo Directivo fije fecha a tales fines:

Conforme el pedido del Consejo Directivo y la Resolución de Personería Jurídica, se suspende el proceso eleccionario previsto para el día 26/09/2023 hasta tanto se fije nueva fecha por el primero.

Que el proceso electoral, no se ve afectado en su continuidad, salvo el cambio de fecha que deberá comunicarse a los asambleístas, conforme el estatuto de la Federación.

Asimismo entrando en los requisitos para el dictado de la resolución de esta Junta Electoral de oficialización de listas presentadas, se controlan las mismas, y se observa que la presentada en primer orden Lista "TxH" (Todos por el Hockey) adolece de presentación de Proyecto de Gestión, y siendo que en el estatuto de la Federación en su art. 151 determina textualmente que "El incumplimiento de esta obligación en cuanto a la presentación y exposición, da lugar al automático rechazo de la lista" y por ello no habiendo adjuntado dicho proyecto.

En cuanto a la presentada en segundo orden Lista "Blanca", reuniendo todos los requisitos estatuidos, se la tiene por presentada conforme el acta N°1, se la tienen oficializada.-

Que estando vigente los plazos del presente proceso electoral y no observando presentaciones, impugnaciones ni planteos pendientes por ante la mesa de entrada de este cuerpo colegiado;

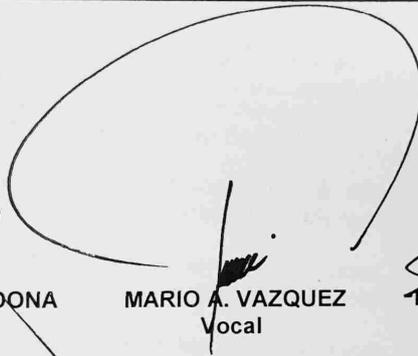
Esta JUNTA ELECTORAL RESUELVE:

- 1- En relación a la resolución de Personería Jurídica, que suspende la asamblea para fecha 26/09/2023, facultando al Consejo Directivo a designar una nueva fecha.
- 2- Que el proceso electoral no ha sido afectado, por lo que sigue su curso, a la espera de una nueva fecha de Asamblea, y la consecuente notificación a los asambleístas por carta documento y los clubes por correo electrónico y la web de la federación, siendo ello medio fehaciente suficiente.

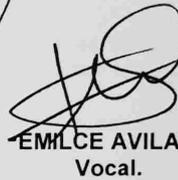
- 3- En relación a la presentación de las listas "TxH", se rechaza la misma en forma automática por falta de presentación de Proyecto de Gestión en tiempo y forma de ley, conforme art. 151 de esta Federación. Y queda excluida del proceso electoral.
- 4- Respecto de la lista "Blanca" atento que cumple con todos sus requisitos, se la tiene oficializada.
- 5- En relación a la exposición del Proyecto de Gestión, conforme lo prevé el mismo art 151, se fija que se haga en el mismo día que se fije para la asamblea y como apertura de la misma.
- 6- Comuníquese a los apoderados, súbbase a la web de la Federación y por vía e-mail a los apoderados de lista de la resolución en forma integral.



CÉSAR A. PORTO-MARADONA
Presidente



MARIO A. VAZQUEZ
Vocal



EMILCE AVILA
Vocal.